

## 79. -SOLICITUD DE INDULTO PARA UNA PERSONA QUE HAYA REALIZADO UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS O SE ENCUENTRE REALIZÁNDOLO

(La petición de indulto ha de ser por causas excepcionales. Este modelo es de una persona concreta, pero puede adaptarse para cualquier persona modificando las características y situaciones en que se halle. Es muy importante ir aportando mensualmente documentos (*certificados de Centro Terapéutico, analíticas negativas, informes médicos, informes de seguimiento, nóminas de trabajo, libro de familia, etc.*) al Ministerio de Justicia.)

### EXCELENTÍSIMO SR

D/Dña....., mayor de edad, con DNI ..... con domicilio en ..... C/ ..... en calidad de ..... (es importante que quien solicite el indulto sea el Director del Programa de Rehabilitación. No obstante, puede ser solicitado por los educadores, familiares o incluso por el propio interesado), ante Vuestra Excelencia, respetuosamente comparezco y como mejor proceda en Derecho,

### DIGO

Que por medio del presente escrito y al amparo de la Ley sobre Indulto de 18 de junio de 1870, la Ley 1/1988 de 14 de enero y, 22 de abril de 1938, en nombre de D/Dña.....(nombre para quien se solicita el indulto), vengo a solicitar de Su Majestad el Rey D. JUAN CARLOS I, por mediación de Vuestra Excelencia la concesión de un INDULTO TOTAL, CONDICIONADO A LA PLENA REHABILITACIÓN y total cumplimiento del Programa ....., de la pena de .... años y .... meses de prisión menor y multa de ..... pesetas impuesta por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de ....., Procedimiento Abreviado ../..., Juzgado de Instrucción número .... de ..... (**poner todos los datos de la causa bien detallados**).

Todo ello, en base a las siguientes

### ALEGACIONES

**PRIMERA.** Historia de vida. (Relatar la historia de vida. Expresar los antecedentes familiares, escolares y sociales). Ejemplo: «momento abandonó también la escuela –séptimo de E.G.B. Ello provocó definitivamente el desarrollo de su inadaptación. A partir de este momento se fue a vivir con su hermano mayor y a los dos meses dejó de nuevo este hogar para vivir independientemente. Trabajó en comercios y comenzó a vivir en pensiones. Paralelamente empezó el consumo de drogas y a los ... años se inició en la heroína y cocaína. El consumo de ésta sustancia fue la que marcó el rumbo de su vida, pues el dinero que conseguía trabajando lo dedicaba para su adquisición.

Desde los trece años hasta los veinte la vida de ..... transcurrió entre el trabajo, de pensión en pensión, sin ninguna relación afectiva. Esta situación provocó un deterioro personal muy profundo y marcado en orden a la desadaptación social. A los veinte años, ..... cometió el primer acto delictivo, lo que le condujo a la prisión durante tres años. Al salir volvió a consumir heroína y cometió los hechos por los que se solicita este indulto. Por ellos, volvió a ingresar en la cárcel durante dos años más.

**SEGUNDA.** Comienzo de su rehabilitación e ingreso en el Programa Terapéutico.

En el Centro Penitenciario de....., entró en contacto con una religiosa que comenzó un seguimiento educativo con él. Una vez que se decretó libertad provisional, aquélla le propuso salir del mundo de la droga donde se encontraba inmerso y que le había acompañado durante su adolescencia. Para ello, el .... de..... de ....., ingresó en la primera fase de acogida en el Centro .....

En esta primera fase su progreso ha sido muy positivo, consiguiendo los objetivos marcados para esta fase:

- a) Reformar su motivación para superar el problema.
- b) Distanciarlo de cualquier ambiente relacionado con la droga.
- c) Introducirlo en los principios básicos del programa.
- d) Asunción de la responsabilización de su propia conducta.

El día .... de ..... finalizó esta primera fase y pasó a la segunda en ..... en régimen de comunidad (internado). En esta fase, que durará aproximadamente otro año, D. ...., deberá asumir la estructuración de su comportamiento, la asunción de su historia personal e influencia de ésta en sus problemas y comportamientos y, por último, que conozca y reconozca sus propias reacciones instintivas ligadas a sus sentimientos.

Por último, y cuando finalice esta segunda fase, comenzará la última consistente en su ingreso en la comunidad terapéutica de reinserción, donde el objetivo primordial será su inserción plena en el mundo social, laboral y familiar.

### **TERCERA. Acreditación de estos extremos de rehabilitación de D/Dña.....**

La defensa de D/Dña....., solicitó el cumplimiento de la condena en el Centro ..... Ante esta solicitud, el Ministerio Fiscal interesó informes al Centro «.....» y de la clínica médico forense de los Juzgados de..... a fin de que acreditaran su situación actual, se adjuntan a esta petición de indulto, testimonio de ambos documentos (Documentos 1 y 2). En ellos se expresa textualmente, «que su ingreso en prisión sería contraproducente ya que supondría el abandono terapéutico seguido y su casi segura recaída en la drogadicción» (folio 1 del informe de la clínica médico forense). Asimismo, en el folio 3 se establece «un ingreso en prisión tanto ahora como con posterioridad es totalmente desfavorable, por varias razones; en primer lugar, porque ello supone una ruptura con el proceso terapéutico que a veces es definitivo, teniendo en cuenta lo difícil que es ponerse en tratamiento, también supone, una pérdida de todo el trabajo realizado. En segundo lugar, se tiene contacto de nuevo con el mundo de la delincuencia y la droga habiendo posibilidades de una recaída. Por todo ello, lo más aconsejable a nivel rehabilitador es que siga el Programa Terapéutico ..... y a ser posible, que realice el cumplimiento de la condena en dicho Centro».

Por todo ello, el Ministerio Fiscal, en conformidad con los criterios de la Circular 1/82 de la Fiscalía General del Estado solicitó, que se tramitase expediente de solicitud de indulto condicionado a que el penado se someta a la terapia rehabilitadora debiendo procederse a:

- a) Mantenimiento en la segunda fase de Comunidad en .....
- b) Control de dicho tratamiento por el órgano jurisdiccional mediante: la emisión de informes mensuales por el Centro ..... donde se haga constar:

Situación del penado, lugar de residencia y actividades que desarrolla;

- Valoración psicosocial y perspectivas.
- Explicación de las razones que justifican el cambio de fase.
- Que la clínica médico forense bimensualmente emita informe sobre su situación psicosocial.
- Compromiso expreso de (Programa) de comunicar inmediatamente si se produce el abandono del Tratamiento.

- De cada uno de los controles expresados, se dará cuenta al Ministerio Fiscal para informe. Se adjunta TESTIMONIO de este informe del Ministerio Fiscal de ..... de ..... de .....

### **CUARTA. Fundamentación del indulto**

Aunque el indulto no es materia de estricta justicia, sino de equidad y del ejercicio del derecho de gracia, que corresponde al Jefe del Estado, según la Ley de 18 de junio de 1870, ahora Su Majestad el Rey como una de sus supremas prerrogativas (conforme a lo establecido en el artículo 62.1) de la Constitución Española de 1978, interesa alegar sumariamente las bases motivadoras del indulto, que con el mayor respecto y confianza imploro:

a) La causa que motivó la comisión del hecho delictivo. Como se desprende de la documentación aportada y se podrá comprobar en todas las actuaciones, los hechos que dieron origen al proceso penal y, subsiguiente condena de ....., fue cometido con el fin de su adquisición de heroína, sustancia a la que era adicto. Es por ello un acto delictivo motivado por el consumo de drogas.

b) Situación de proceso de rehabilitación en la que se encuentra D..... Actualmente se encuentra en la segunda fase en Comunidad de....., tras haber superado la primera en ..... que duró.... año. El programa tiene prevista una duración entre .... y .... años.

c) Creemos que existen hondas razones de equidad y humanidad que son base al indulto total de las penas impuestas, tanto principal como accesorias, según el artículo 11 de la Ley de 18 de junio de 1870, condicionadas a su total rehabilitación y inserción social.

d) El indulto que se solicita no causa perjuicio alguno a terceras personas, ni lesiona ningún derecho, cumpliéndose así los requisitos del artículo 15 de la Ley de 1870.

e) Por otro lado, el fin establecido en la Constitución Española para las penas de privación de libertad en el artículo 25.2, referente a la inserción social del que ha delinquido, se hace efectivo con la concesión de indulto condicionado a su completa rehabilitación e inserción social de ..... No podemos obviar que la actual situación de las prisiones españolas producen efectos negativos en orden a la rehabilitación y inserción de las personas que como D..... cometieron delitos por influencia directa de la heroína. De tal manera, que una vez superada la toxicomanía, su peligrosidad es totalmente nula. Con la adopción de esta forma de cumplimiento de la pena estamos haciendo efectivo los fines de prevención general y especial de la pena. De otra forma, en nuestra opinión ninguno de los dos llegaría a buen fin; tanto, porque D..... tendría que abandonar el programa e ingresar en prisión con la posibilidad de que volviese a consumir heroína y por ende aumentar de nuevo su peligrosidad frente a la sociedad una vez que se extinguiese su condena.

Por ello, las Sentencias del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 1984, de 10 de abril de 1986, de 19 de diciembre de 1986, de 25 de enero de 1988, entre otras, han señalado que «la pena sin el concurso de una terapia adecuada no cumpliría la misión educativa y de reinserción social que debe primar en la consideración penal de estos sujetos (heroínómanos en los que se le aprecien la situación de toxicomanía), lo cual puede lograrse a través de la aplicación conjunta de pena y medida de internamiento que el artículo 9.1 permite). Asimismo, las Sentencias de 14 de febrero y 19 de junio de 1987, establecen que hay que considerar a los drogadictos como enfermos mentales y habría que aplicar más que las penas de libertad, medidas terapéuticas de internamiento en Centros Hospitalarios de Rehabilitación creados al efecto por la Administración o entidades privadas de total garantía».

La posibilidad de reingreso en prisión le origina una gran carga de ansiedad que le desasosiega y le lleva a una situación depresiva que hoy podemos controlar pero que, si la amenaza se materializa con el encarcelamiento, es muy probable que además de poner en peligro la abstinencia al consumo de drogas, se le haga caer en un estado depresivo de imprevisibles consecuencias. Ello supondría una ruptura con el proceso terapéutico que a veces es definitivo, teniendo en cuenta lo difícil que es iniciar un tratamiento de las características de este programa, también supone una pérdida de todo el trabajo realizado.

No podemos olvidar que la pena aun cuando su fin es la rehabilitación y reinserción tiene cierto contenido retributivo. Para hacer efectivo esta retribución tácita ya D..... cumplió ... años de prisión preventiva por esta causa.

Por todo lo expuesto,

**SUPLICO a Vuestra Excelencia**, que habiendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, se digne a tener por solicitado indulto total de la pena impuesta condicionado a la plena rehabilitación en el Centro ..... a D....., por la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de ....., Sumario .../..., instruido por el Juzgado de Instrucción número.... de .....

SUPLICO a Vuestra Excelencia, tenga por hecha la anterior manifestación a los debidos efectos.

La gracia que espera alcanzar del sentido de equidad y de la magnanimidad de Vuestra Excelencia, lo que solicito en ... a..... de .....de .....

EXCM. SR. MINISTRO DE JUSTICIA - MINISTERIO DE JUSTICIA. MADRID.